RESOLUCION I.M. N° 55 /2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ, B° CAÑADA, TRAMO 1", CON ID Nº 312.637 Y ASIMISMO SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Arroyos y Esteros, 22 de junio de 2016.

VISTO: El Informe de fecha 21 de junio de 2016, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 01/2016, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ, B° CAÑADA, TRAMO 1"** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, con **ID Nº 312.637**, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "**ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA A.**" de la Ciudad Itá, en estos términos: ***"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ, B° CAÑADA, TRAMO 1", a la siguiente firma: ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA A., con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del Gs. 137.960.000 (ciento treinta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes), IVA ICLUIDO".***----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA."**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.-------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales:----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR LA EMPRESA ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA., el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016, CON ID Nº 312.637 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÍA. ITAPIRÚ, B° CAÑADA, TRAMO 1"** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 137.960.000 (ciento treinta y siete millones novecientos sesenta mil guaraníes).**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS SECRETARIA GENERAL

Marlene Zaldívar
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Lázaro P. Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL